



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

##### *Elección de Juez de Paz*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y su sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

*Requisitos:* Ser español y residente en el Municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Forma y plazo de presentación de solicitudes:* Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el registro general, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina